

ORD. N° 983

ANT.: Res. Ex. N°1441 de fecha 19 de junio 2026 que Aprueba bases Administrativas y Técnicas para el programa de becas laborales, año 2026.

MAT.: Autoriza primer Llamado a Licitación del Programa Becas Laborales, del OTIC, SOFOFA año 2026.

SANTIAGO, 23 de junio de 2026

**A: NATALIA LIDIJOVER
GERENTE GENERAL OTIC SOFOFA**

**DE: MAURICIO TORO ROJAS
JEFE DEPARTAMENTO DE CAPACITACION A PERSONAS (S)
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO**

Junto con saludarlo cordialmente, tengo a bien en notificar a usted la autorización por parte de este Servicio Nacional para que vuestro OTIC efectúe la licitación pública correspondiente al primer llamado a Licitación del Programa Becas Laborales, año 2026, financiadas con los recursos existentes en las cuentas de excedentes y remanentes, por un monto total de \$ 1.252.000.827 (Mil doscientos cincuenta y dos millones ochocientos veinte y siete pesos). Lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento especial de los OTIC, aprobado por el D.S N°122, de 1998, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

Informo a usted que ese OTIC tendrá un plazo de seis días hábiles, a contar del envío de este oficio ordinario a través de correo electrónico, para publicar el correspondiente llamado a licitación, de acuerdo con lo establecido en Resolución Exenta N°1441 de fecha 19 de junio 2026, de este Servicio Nacional, que aprueba las ya indicadas Bases Administrativas y Técnicas del Programa Becas Laborales.

Atentamente,

**MAURICIO TORO ROJAS
JEFE DEPARTAMENTO DE CAPACITACION A PERSONAS (S)
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO**

MNB /ANI

Distribución:

- Destinatario
- Archivo Capacitación
- Oficina de Partes
- Exp.N°: E20183/2026